

Córdoba, 07 JUN 2018.

VISTO

La solicitud de la Lic. Liliana Beatriz Di Negro de eximición del dictado de la cátedra Escultura II Plan 2014 del Departamento Académico de Artes Visuales de la Facultad de Artes, y

CONSIDERANDO:

Que la Lic. Liliana Beatriz Di Negro solicita esta eximición para desempeñar funciones como Secretaria de Extensión de la Facultad de Artes.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

(ad referendum del Honorable Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Prorrogar la eximición del dictado de la cátedra de Escultura II Plan 2014 del Departamento Académico de Artes Visuales, desde el 29 de junio al 31 de julio de 2018 inclusive, y mientras duren sus funciones como Secretaria de Extensión de la Facultad de Artes, a la Lic. Liliana Beatriz DI NEGRO, legajo N° 35.617, desde su cargo, por concurso, de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva.

ARTÍCULO 2º: Prorrogar la designación interina de la Lic. Verónica Silvina CUELLO, legajo N° 52.279, en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple en la cátedra Escultura II- de la Licenciatura en Artes Visuales- Plan 2014, comisión tumo mañana, desde el 28 de junio al 31 de julio de 2018 y mientras dure la eximición de funciones concedida a la Prof. Liliana Di Negro.

ARTÍCULO 3º: La Prof. Cuello deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de diez días, a sus efectos.


ARTÍCULO 4º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría de Consejo, al Departamento Académico de Artes Visuales y a los Departamentos de Asuntos Académicos y de Personal y Sueldos. Notificar a las interesadas.

RESOLUCION N° 0343

cbp


DEA MARISA RESTIFFO
SECRETARÍA ACADEMICA
FACULTAD DE ARTES - UNC




Arq. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba